El Instituto de Educación Secundaria SATAFI cuenta con un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma UNE-EN ISO 14001:2015:

Formación en Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior

es consciente y asume su compromiso con los requisitos ambientales de sus actividades, por lo que la Gerencia establece los siguientes principios de gestión:

- **Satisfacción de las expectativas de nuestros alumnos**, y de las partes interesadas, en todo lo referente a la realización de nuestras actividades y su posible **repercusión ambiental.**
- Utilización de la misma como marco para el **establecimiento y revisión de objetivos** en materia de medio ambiente, definido en el alcance, como base de la **mejora continua** de sus actividades a la que se somete el Sistema de Gestión Medioambiental.
- **Mantenimiento de la comunicación** entre toda la comunidad educativa, con la Administración y empresas colaboradoras, en todos aquellos elementos del Sistema de Gestión.
- **Protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y ahorro energético** mediante la minimización de los impactos significativos negativos sobre el medio ambiente resultantes de nuestros servicios, manteniendo dichos aspectos en nivel adecuado para la preservación del medio natural.
- **Cumplimiento de los requisitos** legales ambientales aplicables, los compromisos adquiridos con la Comunidad Educativa, y toda aquella reglamentación, normas internas o pautas de actuación a los que se someta el centro.
- **Evaluar y garantizar la competencia técnica** del personal, así como estimular la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de los procesos relevantes de del centro, atendiendo a principios medioambientales.
- **Garantizar el correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado de forma tal que estén en correspondencia con las actividades y objetivos del centro.
- **Garantizar un análisis** de los indicadores medioambientales que afecten al centro, definiendo en cada caso concreto las acciones a tomar a tenor de los resultados obtenidos y de los esperados.

Estos principios son asumidos por la dirección quien asegura que dispone de los medios necesarios para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política Medioambiental. La aprobación de esta Política Medioambiental implica que todas las personas y áreas citadas en toda la documentación del SGM tienen la responsabilidad y obligación de llevar a cabo las actividades a ella encomendadas.

Dirección